

LAS PARTÍCULAS DISCURSIVAS EN LOS DICCIONARIOS Y LOS DICCIONARIOS DE PARTÍCULAS DISCURSIVAS (con referencia especial a *desde luego* / *sin duda* y *por lo visto* / *al parecer*)*

1. INTRODUCCIÓN: LOS PRIMEROS DICCIONARIOS DE PARTÍCULAS DISCURSIVAS DEL ESPAÑOL Y EL DICCIONARIO DE PALABRAS MODALES QUE ELABORA EL GRUPO DE INVESTIGACIÓN *PRAGMAGRAMMATICA PERIPHERIAE* EN LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA¹

En Martín Zorraquino (1992: 715) subrayé la utilidad e interés de los diccionarios de partículas discursivas —me refería a los realizados en el marco de la *Partikelforschung* alemana: Weydt y Hentschel (1983), Helbig (1988), y Helbig y Helbig (1990)— y destacué la ausencia de obras parecidas para el español y la necesidad de emprenderlas (*ibid.*)². Insistí de nuevo en el interés de la tarea, encarecí su realización y ofrecí propuestas concretas para el tratamiento lexicográfico de las partículas discursivas, mostrando un ejemplo preciso con *desde luego* (locución adverbial disjunta de modalidad), en Martín Zorraquino (2003). Desconocía entonces los *Apuntes paralexigráficos* de Luis Santos Río (1995), quien, justamente en el año 2003, publicó su *Diccionario de partículas* (Santos Río 2003), el primer diccionario de partículas discursivas del español: una obra que refleja un esfuerzo impresionante y una sensibilidad lingüística excepcional (cfr. más adelante, § 3).

Por otra parte, desde fines de los años noventa, tras la publicación de un vasto conjunto de contribuciones sobre los marcadores del discurso³, son varios los investigadores que se dedican en España a este tipo de tarea lexicográfica⁴. En otoño de 2008 se incorporó a Internet el *Diccionario de partículas discursivas* dirigido por Antonio Briz y de cuya edición están siendo responsables el propio Antonio Briz junto con Salvador Pons Bordería y José Portolés

* La versión original de este trabajo se publicó en Elisenda Bernal *et al.* (eds.), *Estudis de lexicografia 2003-2005*, Barcelona, Universitat Pompeu Fabra, 2010, pp. 231-257. Figura en la bibliografía de la autora recogida en este volumen con el número [106].

¹ Mi trabajo se ha podido beneficiar del apoyo de dos proyectos de investigación, uno financiado por la DGICYT del MEC —HUM2005-06681— y otro subvencionado por el Gobierno de Aragón —PIP173/2005—. Por otra parte, el estudio que aquí se aborda, como se indica en el texto, se enmarca dentro del Grupo de Investigación *Pragmagrammatica Peripheriae* (HUM-029), reconocido por el Gobierno de Aragón.

² Así, en la extensa y minuciosa relación de diccionarios del español ofrecida en Haensch (1997) no se incluye ningún diccionario del tipo mencionado.

³ Me refiero, entre otros, a los textos de Fuentes Rodríguez (1987); Fuentes Rodríguez y Alcaide Lara (1996); Martín Zorraquino y Montolío Durán (coords.) (1998); Martín Zorraquino y Portolés Lázaro (1999), etc. —y habría que citar muchos estudios sobre partículas concretas de Acín, Briz, Casado, Cortés, Cuartero, Fuentes, Garcés, Montolío, Pons Bordería, Porroche, Portolés, etc.: cfr. la bibliografía incluida en Martín Zorraquino y Montolío Durán (coords.) (1998), y, sobre todo, en Martín Zorraquino y Portolés Lázaro (1999) y, más recientemente, en Portolés (2004) (véanse especialmente las páginas 288-294 y 315-347) y en Martín Zorraquino (2006)—.

⁴ En alguno de los estudios aludidos en la nota precedente, se caracterizan ciertos conectores en términos casi directamente aprovechables por un lexicógrafo —cfr., por ejemplo, Briz (2002) para *o sea*, Cuartero (2002) para *incluso*, *también* y *además*, y Martín Zorraquino (2003) para *desde luego*—.

Lázaro (<http://www.dpde.es>). En la «Presentación» de dicho texto se hace referencia a otros diccionarios que están elaborando otros grupos de investigación (yo también me refería a algunos de ellos en el estudio de 2003). Debe destacarse especialmente que también en 2008 Catalina Fuentes Rodríguez entregó a la imprenta (Editorial Arco/Libros) el *Diccionario de operadores y conectores discursivos* que ella ha dirigido y coordinado. También en ese año (en el mes de octubre) María Pilar Garcés organizó un Seminario en la Universidad Carlos III en el que presentó el proyecto en marcha del *Diccionario diacrónico de marcadores discursivos* que ella dirige y coordina con apoyo del MEC y de la Real Academia Española (con el objetivo de poder incorporar sus resultados al *Nuevo diccionario histórico* que prepara la docta institución).

Los diccionarios de partículas discursivas ocupan, pues, actualmente en España a numerosos investigadores. Son frecuentes, además, las tesis doctorales que están realizándose sobre el dominio de los marcadores del discurso. Algunas de las ya acabadas aparecen citadas en Martín Zorraquino (2006: 52-53). La publicación de tales contribuciones, que suele garantizar una descripción cada vez más exhaustiva y aquilatada de dichas unidades, beneficiará, sin duda alguna, a la tarea lexicográfica emprendida⁵.

Concretamente, en la Universidad de Zaragoza, el Grupo de Investigación *Pragmagrammatica Peripheriae*, que coordino yo misma, pretende realizar un diccionario de partículas modales⁶. El objetivo de nuestra investigación es, en líneas generales, el estudio de los llamados elementos periféricos (Alcina y Bleuca 1975: § 7.3.6.); en especial, las partículas discursivas (los *comentarios oracionales* y los *ordenadores del discurso* de Alcina y Bleuca). Dentro de ellas, particularmente, las palabras modales. El estudio de la modalidad resulta complejo. En un principio, decidimos centrarnos en los adverbios y locuciones adverbiales de modalidad (disjuntos de actitud y de estilo de Greenbaum 1969; y de Dik 1997; cfr., asimismo, los estudios de Molinier y Levrier 2000, y Nølke 1990a y 1990b, para el francés, que nos resul-

⁵ De hecho, en buena medida, los redactores más jóvenes del *Diccionario de partículas discursivas* han dedicado sus tesis al ámbito mencionado o a cuestiones conexas (he podido constatarlo en el caso de Carme Bach, Noemí Domínguez, Cristina Fernández, Leonor Ruiz Gurillo y Nancy Vázquez Veiga). Debo, en fin, citar dos obras relativamente recientes que reflejan la reelaboración de sendas memorias doctorales: Romera (2004) y Travis (2005), a cuya reseña me he comprometido, así como las tesis doctorales de Verónica Edeso Natalías (2009) sobre las interjecciones *ah*, *eh* y *ay* (dirigida por la Dra. Margarita Porroche, defendida en la Universidad de Zaragoza en julio de 2006 —la autora es actualmente profesora de educación secundaria— y de Carlos Meléndez Quero (2011a y b) sobre adverbios disjuntos que expresan modalidad afectivo-emotiva (realizada bajo mi dirección y defendida en febrero de 2009) —el autor ha sido, durante dos años, *Maitre de Langue Espagnole* en la Universidad París IV (Sorbonne), un año ATER en la Universidad de Lille 3 y, en la actualidad, es *Maitre de Conférences* en la Universidad de Lorena. La tesis de Meléndez Quero está también publicada en línea por la Universidad de Zaragoza—.

⁶ Se integran en dicho grupo, además, la Dra. Margarita Porroche Ballesteros, el Dr. José Laguna Campos, el Dr. David Serrano Dolader, el Dr. José Luis Aliaga Jiménez, el Dr. Juan Manuel Cuartero Sánchez, la Dra. Verónica Edeso Natalías, el Dr. Carlos Meléndez Quero, María Maorad Montañés (profesora de educación secundaria), Elisa González Ramos (profesora interina de educación secundaria, con tesis en avanzado estado de elaboración sobre las partículas que remiten a la fuente del mensaje —los elementos llamados en inglés *evidentials*—), todos ellos adscritos al área de Lengua Española, y la Dra. Carmen Solsona Martínez (ayudante doctor) y la profesora Luciana Collu (asociada a tiempo parcial) del área de Filología Italiana, todos (salvo los casos especificados en otro sentido), en la Universidad de Zaragoza.

taron puntos de partida teóricos y prácticos esenciales, y, para el español, el de Egea 1979, y los de Salvador Gutiérrez Ordóñez 1997a y 1997b). La elaboración de un diccionario de palabras modales apareció como un objetivo complementario del trabajo desarrollado por el grupo interuniversitario coordinado por A. Briz, es decir, los componentes del proyecto que ha venido a plasmarse en el ya citado *Diccionario de partículas discursivas*. Para el trabajo proyectado por nosotros contábamos con un precedente clave: Helbig y Helbig (1990) y, además, posteriormente, con Santos Río (2003)⁷.

Para el diccionario que intentamos elaborar, hemos decidido partir del concepto de *modalidad* tal como lo concibe Robert Martin (2005). Es decir, más que asignar a la modalidad el estatuto de un constituyente definido en la descripción oracional, hemos preferido considerarla una noción cognitiva que puede plasmarse de forma diversa (por medio de elementos suprasegmentales —la entonación—; morfológicos —afijos flexivos modales o de tipo léxico: los apreciativos—; sintácticos —las perífrasis modales, y, en algunos casos, las marcas de modalidad oracional—; léxicos: piezas léxicas como los adverbios y las locuciones adverbiales disjuntas, las interjecciones, etc.). Hemos distinguido, de otra parte, dos grandes campos de modalidad: la epistémica o doxológica (que tiene que ver con las creencias, las opiniones, etc.) y la deóntica o de valoración volitivo-afectiva, de acuerdo con la distinción de Palmer (1986). Para la determinación de la macroestructura del diccionario, partimos, en un principio, del trabajo de Kovacci (1999) sobre el adverbio, pero, dado que el objetivo de dicha contribución es esencialmente gramatical, nos ha parecido más adecuado tomar como punto de referencia el conjunto de adverbios y locuciones adverbiales disjuntas (actitudinales —por ejemplo, *afortunadamente, por supuesto, sin duda, desde luego, por lo visto*— y de estilo —*sinceramente, francamente*, etc.—) que ofrece Santos Río (2003)⁸. En principio, nos hemos trazado el objetivo de conseguir una obra impresa, pero he de decir que, tras la inclusión en Internet del DDPD, hemos valorado muy positivamente las ventajas de comenzar por una presentación informatizada (como la ofrecida en dicho texto), que permite ponderar sobre la marcha los logros y las carencias del trabajo en curso.

Más compleja se presenta la discusión sobre la microestructura del diccionario. Pensamos que es necesario incluir:

⁷ Diversas circunstancias (algunas muy dolorosas, relativas a personas muy queridas, muy próximas, de varios miembros del Grupo) han determinado que nuestro trabajo se demorara. Con todo, hemos conseguido dar cima a tres tesis doctorales, a varias publicaciones, a encuentros con especialistas relevantes que se ocupan del español, del francés y del italiano (por ejemplo, Jean-Claude Anscombre, Carla Bazzanella, Manuel Carrera), a sesiones de trabajo que nos pudieran conducir a la toma de decisiones esenciales, etc. Debo hacer mención especial de las Jornadas que celebramos en octubre de 2005, en Zaragoza, que van a publicarse en un libro titulado *El análisis del discurso. Partículas, modalidad, conexión*. En dichas Jornadas participaron E. Acín, J.-Cl. Anscombre, A. Briz, C. Fuentes, L. Santos Río y todos los miembros del Grupo de Zaragoza del área de Lengua Española.

⁸ Dado que la tesis doctoral de V. Edeso trata sobre las interjecciones, pensamos, al comienzo, incluir esta clase de signos en nuestro diccionario, pero venimos considerando que sería más adecuado realizar un volumen aparte para ellas, e incluso ocuparnos de ellas más adelante.

a) la categoría lingüística de las unidades (adverbio disjunto; locución adverbial disjunta);

b) una información sucinta y clara sobre el proceso de gramaticalización que reflejan (en su caso);

c) la definición de cada entrada;

d) las acepciones y subacepciones que cada elemento presenta;

e) ejemplos pertinentes para cada caso, procedentes de textos reales: escritos y orales;

f) datos sobre la construcción sintáctica (la distribución) que presenta cada unidad (en sus acepciones y subacepciones);

g) datos sobre las estrategias pragmáticas y discursivas que cada unidad permite proyectar;

h) datos sobre unidades afines (elementos con una función discursiva afín, es decir: sinónimos; por ejemplo: *desde luego*, *sin duda*, *naturalmente*, *claro*, etc., entran en un paradigma de elementos discursivos modales que pueden alternar paradigmáticamente);

i) datos sobre palabras o construcciones semejantes que pertenecen, sin embargo, a otra categoría (por ejemplo: *naturalmente*, adverbio adjunto —*Marisa se comporta naturalmente, es decir, sin afectación*— frente a *naturalmente*, adverbio disjunto —*Marisa, naturalmente, no vendrá a la fiesta*—; el segundo *naturalmente* debe tener una entrada en un diccionario como el que proyectamos, mientras que el primero no, pero nos parece que conviene advertirle al usuario de su existencia, para que pueda distinguir una y otra funciones de la pieza léxica en cuestión).

Somos conscientes de que un aspecto básico que debe tenerse en cuenta a la hora de elaborar el diccionario que proyectamos es el usuario que va a manejarlo. La decisión tendrá implicaciones esenciales: ¿pensamos en el hablante «común»: alguien que hable fluidamente el español, tanto si tiene dicha lengua como materna como si es un extranjero con conocimiento ya avanzado de ella? ¿O pensamos, más bien, en un texto más técnico, con un componente más fuertemente teórico y especializado? Está claro que el metalenguaje lexicográfico empleado habrá de ser simple, transparente, si se opta por un usuario como el pensado en primer término. En cambio, si se opta por un especialista, un lingüista interesado en el ámbito temático escogido, el marco teórico (por ejemplo: la Teoría de la Relevancia, o, por ejemplo, la Teoría de la Argumentación) puede especificarse claramente y ser empleado con todas sus implicaciones terminológicas y conceptuales en el tratamiento lexicográfico de las piezas léxicas definidas y analizadas. Yo creo que nosotros pensamos en un usuario del primer tipo, lo que no significa que se trate de una persona inculta o incapaz de comprender nociones lingüísticas: en otras palabras, creemos que una introducción clara, en la que se expliquen cumplidamente los objetivos y las características del diccionario, con referencia a los conceptos y los términos empleados en él, preparará adecuadamente a quien vaya a usarlo, para hacerlo con interés y provecho. Esta decisión conlleva —somos conscientes de

ello— un proceso de «traducción» importante. Me explicaré: me he referido a los trabajos científicos que han precedido a la confección de los diccionarios de partículas, pero dichos trabajos están realizados en el marco de teorías lingüísticas diversas, a veces muy dispares entre sí, y con un aparato conceptual y terminológico complejo. Es claro que quien intente trasvasar las conclusiones de dichos trabajos a una obra lexicográfica para el hablante «común», tendrá que hacer una adecuada «traducción» o «versión» de aquellas a un lenguaje comprensible para este.

Hasta aquí creo que he esbozado una tarea no fácil. Pero en la presente contribución, no voy a ahondar en las dificultades que entraña cada uno de los aspectos de la confección de la macroestructura y, sobre todo, de la microestructura de un diccionario como el que anhelamos realizar. Me voy a ceñir a un objetivo mucho más modesto. Pretendo ocuparme de cuatro locuciones adverbiales disjuntas actitudinales (*desde luego* y *sin duda*, de una parte; y *al parecer* y *por lo visto*, de otra: los miembros de cada pareja son definidos a menudo como sinónimos, como veremos) tratando de analizar y comentar, por un lado, cómo las tratan algunos diccionarios generales o de lengua común (§ 2 del presente trabajo), y por otro, cómo las tratan los dos diccionarios de partículas citados (Santos Río 2003 y el DDPD) (§ 3), centrándome sobre todo en lo relativo a las definiciones que ofrecen, para mostrar, en último término (§ 4), un esbozo de tratamiento, no igualmente extenso e intenso para cada locución, de dichas partículas, en un diccionario como el que, al menos a mí, me gustaría que hiciéramos en Zaragoza.

2. EL TRATAMIENTO DE LAS PARTÍCULAS DISCURSIVAS *DESDE LUEGO*, *SIN DUDA*, *POR LO VISTO* Y *AL PARECER* EN ALGUNOS DICCIONARIOS MONOLINGÜES DEL ESPAÑOL (GENERAL O COMÚN)

2.1. La definición de las partículas discursivas (funcional, también llamada de uso)

En Wolski (1986 y 1989), Helbig (1988) y Helbig y Helbig (1990: 11-75) se analizan las características de las partículas discursivas y se insiste en algunas de las cuestiones más espinosas a la hora de tratarlas lexicográficamente, particularmente su definición. Wolski (1989), por ejemplo, refiriéndose a unidades que expresan contenidos modales, aconseja definir las a modo de «elementos predicativos» que muestran la posición del hablante —como «impaciente», «dubitativa», etc.— o como «comentarios reflexivos» sobre el propio discurso o el discurso ajeno. Es cierto que las partículas discursivas se diferencian de otros signos especialmente en relación con dos factores: a) en virtud de su carácter extrapredicativo —lo que se manifiesta en sus propiedades sintagmáticas—, y b) por su modo de significar, no reducible a términos de rasgos ‘físicos’ o puramente ‘denotativos’, sino pragmáticos u operativos. En términos de la Teoría de la Relevancia, se trata de elementos lingüísticos que no presentan un significado *conceptual* sino *procedimental* o *de procesamiento*: cfr. Portolés (1998: 21-25; 75-86; 2001: 21-25; 75-86 y 152-155; y 2004: 229-253; 271-294, especialmente, 288-292); y Martín Zorraquino y Portolés Lázaro (1999: 4071-4080).

La especificidad significativa de esta clase de elementos ha sido destacada por la mayor parte de quienes se ocupan del estudio de las partículas discursivas o de los marcadores discursivos. Yo la subrayé desde mis primeros trabajos sobre dicho ámbito (Martín Zorraquino 1991: 255; 261; 285-286; 1992: 115-116; 1994a: 715-716; 1994b: 405 y 410-411, y 1994c: 580-589), remitiendo a la distinción coseriana acerca del tipo de significado propio del léxico estructurado de la lengua, frente al que corresponde a los elementos deícticos, gramaticales, etc. (donde se integran las partículas discursivas). De hecho, la caracterización semántica de los elementos discursivos (operadores y conectores) se efectúa, en el marco de la Teoría de la Argumentación, a base de «instrucciones argumentativas» (Ducrot *et al.* 1980: *pássim*; Anscombe 2001; Martín Zorraquino 2001b)⁹. La clase de definición que se emplea en los diccionarios para las partículas discursivas ha de ser, pues, ciertamente diferente de la que se utiliza para los sustantivos (los cuales, a menudo, denotan entidades), los adjetivos (que indican muchas veces cualidades o relaciones) o los verbos y nombres deverbales (que reflejan procesos).

En efecto, se trata de una definición que debe ajustarse no a rasgos conceptuales sino a factores funcionales. Es decir, un tipo de definición como la que Porto Dapena (2002: 282-283), por ejemplo, denomina *funcional o explicativa*, y Lara (2003: 107 y 113), *de uso*. Lara (2003: 113) precisa sobre esta última clase de definición: la que los diccionarios se ven forzados a utilizar cuando se trata de vocablos de inventario cerrado, palabras gramaticales o sincategoremáticas, pues realmente, «su significado es su uso». Se refiere el autor a preposiciones y conjunciones, pero también a marcadores pragmáticos e interjecciones¹⁰. La práctica lexicográfica, sin embargo, no siempre recurre a este tipo de definición para las entradas correspondientes a las partículas discursivas. Vamos a mostrarlo a través del análisis de las definiciones que ofrecen varios diccionarios monolingües del español general o común para las cuatro locuciones mencionadas (*desde luego, sin duda, por lo visto, al parecer*) (cfr. *infra*, § 2.3 y ss.).

⁹ Sobre el significado de los marcadores del discurso —la relación entre el contenido de una partícula discursiva y el de otra u otras palabras de las que derive tras un proceso de gramaticalización— me ocupo en Martín Zorraquino (1994b: 405 y 410-411) a propósito de *bueno* y utilizando algunas propuestas de Ad Foolen.

¹⁰ Incluye los ejemplos de *adiós* —en DRAE (2001)— ‘interjección usual para despedirse’ o la de *mano*² —en el *Diccionario del español usual en México*— ‘expresión de confianza y solidaridad entre personas, especialmente entre hombres’ (Lara 2003: 113 y n. 36).

2.2. Algunos otros aspectos problemáticos: la ubicación de la entrada léxica para las locuciones adverbiales disjuntas, los datos sobre su proceso de gramaticalización, la ordenación de sus valores significativos, etc.

En Martín Zorraquino (2003: 445-447) analicé los siguientes diccionarios monolingües del español «general» o «común»: DUE (1966/1967, y 1998); *Salamanca* (1996); *Clave* (1999); DEA (1999); DRAE (2001) y *Lema* (2001). Por otra parte, consulté frecuentemente el NTLLE de la RAE, que me permitió rastrear la evolución de las partículas en los diccionarios académicos (desde *Diccionario de Autoridades* 1726-1739 hasta el presente: DRAE 2001). En la presente contribución parto nuevamente de las obras citadas. Y, aunque, como ya he anunciado, voy a ocuparme sobre todo de los problemas que plantea la definición de las partículas discursivas, quiero destacar igualmente algunas otras cuestiones que suscita el tratamiento lexicográfico de tales unidades.

En el caso de las locuciones adverbiales, compuestas por dos o más signos, el lexicógrafo debe decidir cuál ha de ser su ubicación en el diccionario. Frecuentemente, se opta por una sola entrada léxica bajo la voz nuclear de la locución (por ejemplo, *duda* para *sin duda*; *visto* para *por lo visto*; *parecer* para *al parecer*); pero, en otros casos —el de *desde luego*, por ejemplo—, la locución se incluye en dos lugares: bajo *desde* y bajo *luego*. La combinación *desde luego* viene reunida bajo la voz *desde* ya en el *Diccionario de Autoridades*. La locución adverbial adjunta (*desde luego* ‘inmediatamente’) se documenta por primera vez en el DRAE (1899), y la disjunta, con valor modal (*desde luego* ‘sin duda’), a partir del DRAE (1925). En ambos casos, la locución aparece bajo dos entradas: *desde* y *luego*. La doble ubicación puede facilitarle al usuario la consulta, ya que tal vez le resulte opaco el significado de *luego* (comúnmente asociado al de ‘después’) como ‘inmediatamente’, pero, en cambio, se sentirá un tanto perplejo al comprobar que la definición de la locución es distinta en una y otra entradas (DRAE 1992, y Martín Zorraquino 2003: 444-445)¹¹. Esas incongruencias lexicográficas deben evitarse. Para *desde luego*, el DRAE (2001) las ha subsanado incluyendo la locución únicamente en su función disjunta modal (ha prescindido, pues, de *desde luego* ‘inmediatamente’, con valor adjunto temporal, combinación usada en algunas áreas dialectales hispanas: cfr. Martín Zorraquino 2003: 445) y únicamente bajo la voz *luego*¹².

Otro problema que plantea el tratamiento lexicográfico de las locuciones adverbiales disjuntas modales afecta al proceso de gramaticalización que reflejan: ¿debe señalarlo el lexicógrafo? Ciertamente, la inclusión de datos sobre dicho fenómeno puede ayudar al usuario a percatarse de las relaciones semántico-diacrónicas que encierra el signo locucional. Pero puede ser tan complicado determinar dicho proceso, que ello retrase considerablemente la

¹¹ El mismo tipo de incongruencia advertimos en el *Diccionario Salamanca* y en el *Clave*, que definen *desde luego* bajo dos entradas (*desde* y *luego*), pero no con idéntico desarrollo. En el DUE (1966/1967), en cambio, se define la locución en la entrada *luego* y, bajo la voz *desde*, se remite simplemente a la precitada.

¹² Creo que debería haberse respetado la doble ubicación —bajo *desde* y bajo *luego* (que ayuda, insisto, al usuario)—, pero, claro está, de haberlo hecho, tendría que haberse optado por una definición idéntica para la locución (o remitiendo simplemente desde una de las dos entradas a aquella en que se defina la unidad modal, como hace María Moliner en DUE).

elaboración de un diccionario de tipo eminentemente sincrónico. En Martín Zorraquino (2001a) he tratado de ofrecer una muestra de ello por medio del análisis de la gramaticalización de *desde luego* como disjunto de modalidad en español: parece tratarse de un proceso relativamente moderno (a partir del siglo XVIII).

La determinación de acepciones y subacepciones (es decir, de *usos* y *sub-usos* semánticamente diferenciados) para cada partícula discursiva, así como la ordenación interna de aquellas dentro de la entrada léxica del diccionario plantean, en fin, otro conjunto de problemas complejos, según he intentado mostrar también por medio del análisis de *desde luego* (Martín Zorraquino 2003: 446-449). Me ocuparé de este último aspecto en la presente contribución, pero de forma más bien marginal: al hilo de mis comentarios sobre la definición de cada uno de los elementos discursivos estudiados.

2.3. El tratamiento de las cuatro locuciones desde luego, sin duda, por lo visto y al parecer

2.3.1. Las definiciones para *desde luego* en algunos diccionarios monolingües del español general o común

Como ya he indicado, suelen distinguirse en los diccionarios monolingües del español general dos tipos de *desde luego*: a) el que refleja una locución adverbial adjunta —el término categorial empleado no es uniforme en los diccionarios consultados, ni coincide necesariamente con el de Greenbaum (1969), que hemos adoptado, pero eso no es cuestión relevante ahora—, con el significado de ‘inmediatamente, de inmediato’, y b) el *desde luego* que representa una locución adverbial disjunta de modalidad «equivalente» a ‘sin duda’¹³. En el primer caso (como he señalado ya —también para *naturalmente*: cfr. *supra*—), se trata de un adyacente circunstancial (un complemento del predicado verbal); en el segundo, en cambio, nos hallamos ante un complemento de modalidad (o atributo de modalidad: un satélite de nivel 3 en la terminología de Dik). La primera función de *desde luego* ha caído en desuso en el español común, aun cuando se mantiene en ciertos dialectos hispánicos, según hemos comentado ya. Quizá por ello el DRAE (2001) solo ofrece el segundo valor de la locución —el modal: «De conformidad, sin duda»—. Aun cuando no todos los diccionarios consultados hayan adoptado idéntica decisión (Martín Zorraquino 2001a), prescindiremos de ese aspecto en el presente estudio, para centrarnos ahora exclusivamente en las definiciones que se aportan para *desde luego* como locución disjunta de modalidad.

En líneas generales, los diccionarios de lengua consultados ofrecen cuatro tipos de valores para *desde luego* —adelanto que ni todos los definen de la misma manera, ni todos incluyen los cuatro significados aludidos— (Martín Zorraquino 2003: 445-447):

¹³ Para distinguir los diversos valores de los signos que estudio (*desde luego, sin duda, por lo visto y al parecer*) echaré mano frecuentemente de definiciones sinonímicas, aunque ello no sea ortodoxo; perdónese me y acéptese el método para hacer más ágil el texto de la presente contribución.

a) La locución expresa «afirmación o asentimiento» (valor que se muestra por medio de una definición puramente sinonímica: «Sí. Sin duda» —cfr. *Salamanca*, DEA, *Clave*, DRAE 2001—; o por medio de una definición de uso: ‘Afirmación’ —*Salamanca*—; ‘Asentimiento’ —*Clave*—; o mediante una combinación de ambas clases de definición: «Se usa para afirmar con el significado de ‘es sabido que sí’, ‘por supuesto’» —*Salamanca*—).

b) El signo expresa «conformidad respecto de las palabras de otro» (en este caso, las definiciones suelen ser de uso, aun cuando —es el caso del DEA y del DRAE 2001— incluyan una parte sinonímica: DUE: «Expresión con que se asiente a lo que alguien dice»; DEA: «Sin duda. *Gram.* manifestando conformidad»; *Clave*: «Expresión que se utiliza para indicar asentimiento, conformidad o entendimiento»; DRAE 2001: «De conformidad»; *Lema*: «Indica que se está completamente de acuerdo con algo»).

c) La locución se emplea, asimismo, para «expresar énfasis» (ofrecen definiciones de uso, con ejemplos —la ilustración con ejemplos suele darse igualmente para los otros valores—, el DUE: «Puede también acompañar a una frase para poner énfasis en lo que se afirma en ella... *desde luego*, el tiempo no está para excursiones»; y el DEA: «A veces usado enfáticamente. *Desde luego*. ¡Cómo vivís los de aviación!»).

d) El cuarto valor que se distingue para *desde luego* es el de que «expresa disgusto o reproche» (*Salamanca*: «Expresa enfado, disgusto, reproche o sorpresa ante una cosa»; *Lema*: «Indica disgusto o reproche ante una situación»).

Los dos diccionarios que utilizan exclusivamente definiciones de uso son el DUE y el *Lema*. Son, por ello, los que evitan el problema de la circularidad sémica (en concreto, con *sí* y con *sin duda*). Y el que explicita mejor la especificidad modalizadora de la partícula es el *Lema*: es el que precisa más sobre su significación al atender de modo más extenso a la funcionalidad significativa de la locución; así, la primera acepción para *desde luego* que incluye *Lema* es: «Indica que se está completamente de acuerdo con algo; generalmente se utiliza para confirmar algo comúnmente aceptado, algo consabido o algo que resulta evidente o que se esperaba que fuera así (el pastel, *desde luego*, nos lo tomamos entero)». Pero todos los diccionarios consultados ofrecen informaciones ricas y orientadoras para el usuario. Destaca en casi todos la sinonimia con *sin duda*, lo que es positivo, pero, a su vez, no permite determinar la propiedad o propiedades sémicas que distinguen a uno y otro signos (sabemos que no existen sinónimos totales o completos en las lenguas). Por otra parte (Martín Zorraquino 2003: 445-450), cabe observar que ninguno de los diccionarios consultados reúne un conjunto de acepciones que englobe a todas las comentadas.

2.3.2. Las definiciones para *sin duda* en algunos diccionarios monolingües del español general o común

A diferencia de lo que sucede para *desde luego*, locución incluida en todos los diccionarios consultados, *sin duda* no está contenida en algunos de ellos, lo que prueba que no es unánimemente sentida como un signo plenamente gramaticalizado. Así, *sin duda* no fi-

gura en *Salamanca* ni en *Clave*. Las restantes obras examinadas, en cambio, sí la recogen, bajo la entrada *duda*. Aportan todas (salvo DRAE 2001) otras fórmulas equivalentes: *sin duda alguna* y *sin ninguna duda* (DUE), *sin la menor duda* (DEA), *sin lugar a dudas* (*Lema*) —confirman, pues, que *sin duda* no se halla tan claramente fijada como *desde luego*—. De otro lado, la construcción aparece definida más bien en términos conceptuales (sinonímicos) que de uso: «Indudablemente» (DUE y DRAE 2001), «Con toda seguridad» (DEA y DRAE 2001), «Con seguridad plena» (*Lema*). DUE es el único que ofrece una definición de este último tipo: «Se emplea como respuesta de asentimiento: '[A]: Creo que podré ayudarte. [B]: ¡Sin duda!'». Y solamente DEA aporta una segunda acepción o segundo significado de la locución: «Con toda probabilidad: 'Pensé que *sin duda* estaría en casa'» (con este valor, naturalmente, no se aducen fórmulas alternativas como las indicadas: *sin la menor duda*, etc.).

Como he señalado para *desde luego*, he de insistir, de nuevo, en el riesgo que entraña el empleo de definiciones sinonímicas. *Sin duda* no puede sustituirse siempre por *indudablemente* ni por *con seguridad plena* o *total*: ello sería incongruente, por ejemplo, para el significado que refleja la segunda acepción de DEA (que remite a un empleo del signo muy frecuente en español actual). Pero es que, además, como sabemos, no hay verdaderos sinónimos. Con todo, he de destacar, de nuevo también, lo valioso de las orientaciones que los diccionarios comentados proporcionan: la definición funcional de DUE es útil porque informa al usuario de que (como *desde luego*) *sin duda* se emplea en el discurso monológico y en el dialógico; por otra parte, resulta igualmente reveladora la ausencia de *desde luego* como locución equivalente a *sin duda* para la definición de esta última voz, pues con ello se evita la circularidad léxica completa y, de otro lado, se apunta a algo que me parece importante y exacto: *desde luego* resulta más opaca sémicamente que *sin duda* y, además, conlleva una mayor marcación léxica, por ello este último signo (*sin duda*) se emplea como sinónimo de *desde luego*, pero no a la inversa.

2.3.3. Las definiciones para *por lo visto* en algunos diccionarios monolingües del español general o común

Frente a lo indicado para *sin duda*, la locución *por lo visto* se halla incluida en todos los diccionarios consultados, si bien la primera edición de DUE (1966/1967) no la recoge (sí figura, en cambio, en la segunda: DUE 1998)¹⁴. En todos los casos, salvo en DEA, la fórmula aparece bajo la voz *visto*, *a*; DEA la ubica bajo *ver* (apdo. 54). Y se la suele definir sinonímicamente: 'al parecer'. Solo *Clave* emplea exclusivamente una definición que se aproxima a las funcionales o de uso: «juzgando por lo que se ve: 'Por *lo visto*, ha estado de viaje todo el fin de semana». Hay que añadir, sin embargo, que, junto a la equivalencia con *al parecer*, se aportan en *Salamanca*, DRAE (2001) y *Lema*, indicaciones en cierto modo funcionales —más

¹⁴ La ausencia de *por lo visto* en la primera edición de DUE, dada la minuciosidad y rigor de María Moliner, lleva a sospechar que, tal vez, la locución no se hallaba plenamente gramaticalizada a mediados del siglo XX, pero deberíamos, naturalmente, consultar más documentación (para empezar, las ediciones de los diccionarios académicos) para confirmar o desechar lo dicho.

o menos extensas—: «según parece: ‘*Por lo visto*, ya no significo nada para ti’» (*Salamanca*); «según se infiere de determinados indicios» (DRAE 2001); «según se deduce de determinados indicios conocidos: ‘por lo visto, hoy saldremos más tarde del trabajo’» (*Lema*).

De modo parecido a como he comentado para *desde luego* y *sin duda*, de nuevo puede advertirse que la manera más habitual de definir las partículas discursivas modales es la sinonímica. Y, siendo, en este caso, *por lo visto* la más opaca —o la que presenta más clara gramaticalización—, es *al parecer* la que se convierte en el signo preferido para establecer equivalencia sémica (de modo análogo a lo que sucede para *sin duda*). A mi juicio, como indicaré más adelante, ello parece sustentarse también en el hecho de que el valor sémico de *por lo visto* (según he señalado también para *desde luego*) resulta más marcado que el de *al parecer*. Este último aspecto, sin embargo, no lo reflejan los diccionarios consultados, pues se limitan a definir *por lo visto* con la equivalencia de *al parecer* y con parecidas, si no idénticas, formulaciones complementarias que incluyen en la definición de esta última construcción.

2.3.4. Las definiciones para *al parecer* en algunos diccionarios monolingües del español general o común

Como sucede para *sin duda*, no todos los diccionarios consultados recogen *al parecer*. *Salamanca* no aporta la construcción; sí aduce, en cambio, *según parece* y *a lo que parece* bajo la voz *parecer*, voz bajo la cual todos las demás obras incluyen *al parecer* (acompañando a menudo a la fórmula con otras afines). Tanto la ausencia de la locución en *Salamanca*, como el hecho de que en varios diccionarios aparezca asociada a otras construcciones sémicamente equivalentes, revelan que la expresión no se siente totalmente fijada, o, al menos, no tanto como *por lo visto*. Solo DUE distingue el giro como una construcción fija propia, pues en los demás casos se lo asocia con *a lo que parece* y *según parece*¹⁵. DUE es, asimismo, el que destaca más claramente dos valores significativos para la partícula: esta indica que lo que se comenta es cierto a) a partir de ciertos indicios que se perciben o b) a partir de lo que se deduce o de la información ajena (de lo que otros le han comunicado al hablante) (*Lema* también distingue ambos aspectos, si bien de modo menos explícito). Así, DUE define *al parecer*: «Según las apariencias. Según lo que se ve o aprecia a primera vista, sin que se pueda asegurar: ‘Al parecer, está mejor’»; «Según se dice o se deduce de cierta cosa, o según le han dicho a la persona que habla sin que esta pueda asegurarlo: ‘Al parecer, el jefe y él no están en muy buenas relaciones’» (y da, como sinónimo suyo, *a lo que parece*). A su vez, *Lema* recoge «al parecer o según parece» y define ambas construcciones: «Basándose en ciertas señales, indicios o informaciones». *Clave* aporta la misma definición que para *por lo visto* —lo único que cambia son los ejemplos respectivos (cfr. *supra*)—: «juzgando por lo que se ve. ‘Al parecer, han discutido porque ya no salen juntos’». DEA aporta la definición: «A juzgar por los indicios». DRAE 2001, por su parte, aduce: «Úsase para explicar el juicio o dictamen que se

¹⁵ DEA también recoge la construcción *al parecer* diferenciándola de *a lo que parece* o *según parece*, pues incluye a una y a otras en apartados diferentes, bajo la voz *parecer*, pero define a estas últimas como ‘al parecer’.

forma en una materia, según lo que ella propia muestra o la idea que suscita». *Salamanca*, en fin, define a lo que parece y según parece: «Por lo que se puede saber, por lo que se sabe».

En relación con las definiciones de las cuatro partículas analizadas, las que mejor orientan al usuario son, a mi juicio, las ofrecidas para *al parecer*, ya que en todas las obras consultadas se tiende a aportar una no puramente sinonímica. El DRAE (2001) aduce, como hemos visto, una plenamente de uso o funcional. De todos modos, tal y como ha podido apreciarse, el recurso a la definición tradicional (ofreciendo a veces exclusivamente sinónimos) es la tónica general, con los riesgos que ello entraña. Insisto, especialmente, en el hecho de que para las dos parejas de partículas examinadas, los diccionarios tienden a reducir su especificidad a la mitad, pues *desde luego* y por lo visto se tratan como sinónimos de *sin duda* y *al parecer*.

3. EL TRATAMIENTO DE LAS PARTÍCULAS DISCURSIVAS *DESDE LUEGO*, *SIN DUDA*, *POR LO VISTO* Y *AL PARECER* EN LOS DICCIONARIOS DE PARTÍCULAS DISCURSIVAS: SANTOS RÍO (2003) Y DDPD (2008)

3.1. El Diccionario de partículas de Luis Santos Río (2003)

Publicado en el año 2003, el *Diccionario de partículas* de Luis Santos Río se presenta, en una primera versión, como unos *Apuntes paralexiconográficos* (Santos Río 1995). El origen del trabajo de Santos Río vino determinado por la propia edición del diccionario *Salamanca*. La exhaustividad y minuciosidad del estudio de Santos Río acabó desbordando los límites de un diccionario general o común y ello decidió al autor a publicarlo en volumen aparte.

En su obra, Santos Río aporta los componentes que deben incluirse en el tratamiento lexicográfico de las partículas discursivas: los rasgos suprasegmentales con que regularmente se las utiliza, la categoría lingüística a la que pertenecen, las propiedades distribucionales o sintagmáticas con que se manifiestan en el discurso, el significado o significados que les corresponden regularmente (expresados, frecuentemente, aunque no siempre, en términos funcionales o de uso), el registro discursivo que les es más propio y, en algunos casos, observaciones más precisas que, pensando en el usuario, puedan orientarle sobre ciertos aspectos de su empleo. Tanto las propiedades distribucionales como las definiciones son ilustradas con ejemplos, casi siempre creados oportunamente por Santos Río (no documentados —al menos, no se indica la procedencia— en textos orales o escritos).

En concreto, para las partículas discursivas que nos ocupan (*desde luego*, *sin duda*, *por lo visto* y *al parecer*) la información es realmente muy valiosa y mucho más precisa, rica y matizada que la incluida en los diccionarios de lengua examinados (lo que es comprensible, dada la índole especializada del texto de Santos Río).

Todas son, acertadamente, categorizadas como locuciones adverbiales oracionales (es decir, en términos de Greenbaum 1969, o Dik 1997, que hemos hecho nuestros: locuciones adverbiales disjuntas de actitud). También se hace explícita su índole modalizadora o modal (su carácter «polifónico»). Dada la categoría lingüística a la que pertenecen, en todos los

casos se recalca la versatilidad distribucional que dichas voces presentan: el que puedan incidir a comienzo, en medio o al final del enunciado complejo en el que comparecen¹⁶ y el que aparezcan en discurso tanto monologal como dialógico; otra propiedad sintáctica destacada en algunos casos es el hecho de que puedan «subordinar» a las palabras en las que inciden con la conjunción *que*: *desde luego que ha venido* —este último rasgo se da con *desde luego* y *sin duda* solamente—. Son también abundantes las observaciones sobre la pronunciación, o mejor, sobre las matizaciones entonativas que pueden acompañar a dichas partículas en función de su significado. Y, en fin, en todos los casos son también bastante acertadas las definiciones que el autor aporta (Santos Río 2003: 435, 491, 602, 657). Me centraré especialmente en este último aspecto.

De las cuatro partículas destacadas, es, quizá, *desde luego* (Santos Río 2003: 435) la tratada menos felizmente desde el punto de vista sémico. Le asigna el autor dos significados: el evidencial, que define en términos sinonímicos (haciéndola equivalente a *por supuesto*, *claro*, *naturalmente*) y funcionales: «Expresa asentimiento con el matiz de naturalidad lógica» (de hecho, remite a las definiciones de *claro* y *naturalmente*); y el de ‘reconocimiento pesimista’ que define en términos de uso: «Introduce un comentario reconociendo y valorando negativamente cierto hecho al que el interlocutor acaba de aludir o que aparece patente, de pronto, en el contexto» y que ilustra con tres ejemplos —ofrezco solo el primero—: «—Mira lo que están haciendo aquellos gamberros con la farola. —*Desde luego*, no sé adónde vamos a llegar».

La definición que Santos Río (2003: 602-603) aduce para *sin duda* es más bien sinonímica, pero con elementos funcionales: «Sin que quepa dudar sobre ello, indudablemente». No distingue Santos Río el valor que destaca DEA (el relacionado con la probabilidad), pero, en cambio, aporta usos discursivos muy interesantes para esta partícula y para todas las que expresan evidencias (como *desde luego*, *claro*, *naturalmente*, etc.): el hecho de que anticipe(n) adversaciones fuertes, que atenúa(n) con valor estratégicamente concesivo, y ello, tanto en contextos monológicos como dialógicos, según se aprecia en los oportunos ejemplos que ofrece el autor: «*Existen fórmulas alternativas*, sin duda, *pero ninguna es tan eficaz como ésta*»; «—*Es muy peligroso*. —Sin duda, *pero hay que hacerlo*».

Para *por lo visto*, Santos Río (2003: 657) aduce igualmente una definición en la que se combinan los elementos sinonímicos y los funcionales: «Al parecer, según lo que se oye, a juzgar por lo que se dice. Modifica el modus oracional y evita el compromiso del hablante con el contenido veritativo». Esta definición revela, asimismo, algunas de las características del metalenguaje lexicográfico que emplea Santos Río: una combinación del lenguaje empleado en un diccionario de lengua y del propio, más bien, de un diccionario técnico (pensado para especialistas en lingüística). Es útil, con todo, que el autor oriente sobre el carácter de

¹⁶ Es complejo el enunciado en el que se insertan las locuciones adverbiales disjuntas en la medida en que engloba dos enunciados: el de la locución comentadora y el del segmento discursivo al que comenta (*En esta habitación, desde luego, hace mucho calor*: «En esta habitación hace mucho calor», «desde luego»).

las partículas que, como *por lo visto* y *al parecer*, eximen al locutor de responsabilidad sobre la verdad de lo que este comenta con ellas. Por otra parte, aun siendo menos preciso que DUE, Santos Río distingue también entre lo que «se oye» (los indicios que puede percibir el hablante) y lo que «se dice» (la información ajena), aunque, ciertamente, ello no quede del todo claro.

Finalmente, para *al parecer*, Santos Río (2003: 491) emplea una definición de carácter más bien funcional en la que distingue acertadamente los dos tipos de información que el hablante manifiesta al usar la partícula: «según los indicios o de acuerdo con la opinión o los informes de otro», es decir, siempre resulta ajena la responsabilidad del locutor respecto de la verdad del contenido que comenta con la construcción citada (como con *por lo visto*). E incluye una observación que permite contrastar esta partícula con *por lo visto*: aquella es más propia del lenguaje escrito.

El trabajo de Santos Río es verdaderamente impresionante por la cantidad de elementos que analiza, por la extensión de la información gramatical y léxica que aporta y por la sensibilidad lingüística del autor, manifiesta en sus variados y ricos comentarios y en los ejemplos ilustrativos que generosamente emplea. Para quien desea realizar un diccionario de partículas modales del español actual, como es mi/nuestro caso, constituye, sin duda alguna, un punto de partida excelente. Nos gustaría, sin embargo, en nuestro propio trabajo, lograr una mayor uniformidad en la elaboración y estructuración de la microestructura de cada entrada. El diccionario de Santos Río presenta una riquísima información para cada voz, pero no sistematiza de modo totalmente estricto el orden de presentación de las diversas propiedades que aduce para cada unidad; por otra parte, tampoco regulariza el tipo de definición que debería aplicarse sistemática y homogéneamente, ni la metodología seguida para expresarla. Las observaciones relativas a la fonética y al uso de las partículas son, a menudo, convincentes, pero no están confirmadas por un análisis fonético empírico o con ejemplos documentados, ajenos a la propia competencia lingüística del autor, por lo que pueden pecar de subjetivas. Por otra parte, como ya hemos dicho, el metalenguaje empleado refleja una combinación de lengua usual y de lengua técnica que —me parece— no queda suficientemente aclarado en la obra. Dicho todo ello, quisiera insistir una vez más en que el trabajo de Santos Río (2003) es verdaderamente impresionante, sobre todo si se tiene en cuenta que es el primero de su género y que es obra de un solo autor.

3.2. *El Diccionario de partículas discursivas del español, DDPD (2008)*

Como ya he indicado, este diccionario se halla en línea. No se ha concluido todavía. Y está siendo realizado por varios lingüistas, coordinados por Antonio Briz, director del proyecto, con la colaboración especial de Salvador Pons y de José Portolés. Los encargados de las diferentes entradas son muchos más. El lector puede obtener la información sobre la obra y consultarla en la dirección electrónica que he ofrecido más arriba.

Portolés (2001: 152-155) se ocupa sucinta y muy acertadamente de la definición de las partículas discursivas y viene a indicar que ella ha de ajustarse a los dos parámetros que distingue M. Seco (1987): el “descriptor”, que ha de permitir relacionar a todas las partículas que cumplen la misma función discursiva, y el “diferenciador”, que permite distinguir a cada una de las partículas de un mismo paradigma. Portolés ilustra la propuesta con el ejemplo de *sin embargo*, que define de la siguiente manera: «Presenta el miembro del discurso en el que aparece como una conclusión “*descriptor*”. Esta conclusión es contraria a otra que se pudiera inferir a partir de un argumento anterior “*diferenciador*»¹⁷. Asimismo, Portolés subraya que ha de ser esencial el empleo de ejemplos para ayudarle a comprender la definición al usuario del diccionario. Recalca (2001: 154-155): «Ciertamente, la definición sin el ejemplo no sería demasiado útil, pero esto no tiene nada de extraordinario, pruebe el lector, si no lo cree así, a encontrar una cachipolla o efímera a partir de la [...] definición del *Diccionario* de la Academia (1992, en *cachipolla*)»¹⁸. Los dos parámetros distinguidos, así como el empleo de abundantes ejemplos ilustradores (destacando a uno como prototípico, además), son rasgos característicos de las entradas del DDPD.

Ahora bien, en relación con las partículas que estamos comentando, hay que decir que no todas aparecen tratadas en dicha obra, porque no todas están desarrolladas todavía en línea. Aún no han sido recogidas las entradas de *desde luego* y de *sin duda*. Pero, en cambio, sí que se hallan elaboradas las de *por lo visto* y *al parecer*. Estas dos unidades constituyen una significativa muestra de la extraordinaria calidad de la obra. De momento, esta ha sido diseñada para la consulta en línea (en la Red), pero fácilmente podrá ser trasvasada —si los autores así lo desean— a papel impreso cuando esté acabada. Ateniéndonos a las definiciones de ambos signos, he de decir que el resultado es de mayor y mejor calidad que en el resto de los casos examinados: se trata de definiciones claramente de uso, bastante ajustadas a un patrón constante de definición, con muy abundantes y oportunos ejemplos documentados, uno de los cuales es comentado (el prototípico) para aclarar la definición del término. La obra incluye, además, información sobre las propiedades sintácticas y fónicas, sobre el registro de uso, los sinónimos, etc., de cada partícula (cfr. la *Presentación* del DDPD de A. Briz). En relación con las definiciones de los dos signos que nos ocupan, cabe preguntarse si admiten alguna reserva. Pues bien, aunque escasas, sí que pueden anotarse algunas observaciones que permitan mejorar las propuestas en el DDPD. Veámoslo.

Por lo visto es locución analizada por Leonor Ruiz Gurillo, quien la define así: «Presenta el miembro del discurso en el que aparece como un hecho conocido a través de una fuente indirecta, por lo que el hablante no se hace responsable o atenúa lo dicho». Al explicar el

¹⁷ Es claro que la definición de *sin embargo* de Portolés está inspirada en la Teoría de la Argumentación, que resulta muy eficaz para el tratamiento de las partículas conectivas o conectoras. De hecho, en el DDPD (2008) las definiciones reflejan, en función de sus autores (cada uno firma la entrada de la que se encarga, con todos sus apartados y subapartados), un lenguaje más o menos afín a esta teoría lingüística.

¹⁸ El autor tiene, en efecto, razón, lo que no exime, a quienes confeccionan diccionarios, de que empleen un meta-lenguaje lexicográfico lo más transparente y útil posible para quien consulte sus obras.

ejemplo ilustrador, la autora comenta que la partícula señala que el hablante no conoce de primera mano la información a la que remite la partícula: alguien se la ha contado o se la ha dicho. En el apartado relativo al registro, Ruiz Gurillo indica que es mayor la frecuencia del signo en el registro formal. Como expresiones sinonímicas de *por lo visto*, la autora incluye *al parecer* y *según parece*.

A mi juicio, el tratamiento revisado podría mejorarse en algunos aspectos. En primer lugar, en relación con la definición, falta en ella la inclusión de otro tipo de indicios en los que se basa el hablante para emitir el signo: la deducción personal a través de lo que percibe o de lo que piensa. *Por lo visto* no se usa simplemente para presentar un hecho como conocido a través de una fuente indirecta¹⁹, sino también para señalarlo como deducido a partir de indicios percibidos por el hablante, analizados mentalmente: cfr. «Por lo visto, está lloviendo en Canfranc» (dicho, por ejemplo, por alguien que está en un pueblo situado más abajo que Canfranc, al ver aparecer mojados a unos excursionistas que proceden de aquel lugar)²⁰. Otro aspecto que quizá debería modificarse en la definición comentada se refiere al carácter atenuador de la partícula: no creo que ello sea un rasgo sémico de ella, sino una posible proyección pragmática del propio significado (es decir, un efecto de sentido, efecto que también puede dar lugar a matices irónicos, no atenuadores, sino, más bien, agresivos: cfr. «¡Por lo visto, aquí no se come!» —dicho, por ejemplo, con enfado por alguien que está sentado a la mesa desde hace un buen rato y observa que no le sirven la comida—). Por último, no creo que *por lo visto* sea más propia de un registro formal que del habla coloquial: a mi juicio, al contrario que *al parecer*, por lo visto se emplea más comúnmente en el habla oral.

A su vez, el signo *al parecer* es analizado por Marta Albelda, quien le asigna la siguiente definición: «Indica que el hablante no es testigo directo de la información transmitida y que la ha adquirido por fuentes externas a él mismo. Manifiesta, por tanto, que es una información objetiva y, a su vez, que no es responsable de su verdad». Respecto al registro en el que se emplea, la autora señala que la partícula es propia del estilo formal, sobre todo del discurso periodístico e informativo. Ofrece, en fin, como expresión sinonímica de *al parecer*, el giro *según parece*.

A pesar de que las definiciones de *por lo visto* y *al parecer* del DDPD muestran la afinidad funcional y significativa de ambas (lo que también se revela a través de su vinculación sinonímica), el tratamiento que ofrecen Ruiz Gurillo y Albelda de una y otra partículas presenta algunos desajustes e incongruencias. En primer término, y respecto del metalenguaje lexicográfico empleado en una y otra definiciones, el que usa Marta Albelda está más próximo a la lengua común o, si se prefiere, es menos técnico (está influido en menor medida por la Teoría de la Argumentación) que el que utiliza Leonor Ruiz Gurillo.

¹⁹ Desgraciadamente, ese es un error en el que yo misma caí en mi descripción de *por lo visto* en la GDLE (Martín Zorraquino y Portolés Lázaro 1999: 4159-4161), que probablemente ha servido de base a la autora.

²⁰ De ello se ha ocupado mi discípula E. González Ramos en varias comunicaciones y, especialmente, en uno de sus trabajos de investigación para la obtención del DEA, donde trató de las afinidades y diferencias entre *por lo visto* y *al parecer*: véase González Ramos (2004, 2005a y 2005b).

En segundo lugar, la remisión, desde una y otra entradas, a las expresiones relacionadas —«sinónimas»— no está totalmente ajustada: Ruiz Gurillo vincula a *por lo visto* con *al parecer* y con *según parece*, mientras que Albelda relaciona a *al parecer* solo con *según parece* (no cita a *por lo visto*). Por otra parte, Albelda determina más acertadamente —creo— que Ruiz-Gurillo el registro de uso de la partícula que estudia: *al parecer* se emplea comúnmente, en efecto, en el registro formal, y, sobre todo, en textos informativos y periodísticos. En cambio, la definición de *al parecer* que ofrece Albelda suscita algunas reservas: se contradice, en parte, internamente y, de otro lado, resulta, a mi juicio, incompleta. Así, creo que del primer enunciado de la definición no se deriva lo que se dice en el segundo: es decir, que el hablante no sea testigo directo de la información transmitida —la ha adquirido por fuentes externas—, no tiene por qué tener como consecuencia que dicha información resulte más objetiva. Y, por otro lado, la partícula, como he señalado para *por lo visto*, no solo indica que la fuente informativa del mensaje que el hablante transmite le es externa (ajena), sino que también puede mostrar que aquel presenta un hecho como percibido a través de indicios o como deducido, a partir de estos, pero sin responsabilizarse propiamente de su verdad. De esta actitud —de no responsabilizarse el hablante de la verdad del mensaje transmitido—, se deriva el hecho de que, con *al parecer*, se presente el contenido de lo que se informa como más objetivo (que cuando se da la propia opinión, por ejemplo). Si yo digo: «*Al parecer*, Juan está enfermo», puedo querer expresar tres cosas: a) que alguien me ha dicho que Juan está enfermo; b) que viendo a Juan, por ejemplo, de mal color, por su apariencia, no por convicción personal, manifiesto que está enfermo; c) que oyendo, por ejemplo, a Juan decir disparates, deduzco (aunque no me responsabilice personalmente sobre la verdad de ello) que está enfermo. En los tres casos, yo no me comprometo respecto de la verdad del mensaje que transmito, y, por ello, puedo presentar dicho mensaje como objetivo, o, al menos, como no subjetivo (frente a lo que sucedería si dijera, por ejemplo: «*a mi juicio*, Juan está enfermo»).

Las observaciones presentadas no empañan la extraordinaria calidad del DDPD, ni, en concreto, las aportaciones de las autoras mencionadas. Solo intentan contribuir a mejorar, si es que se acepta lo que digo, las entradas citadas.

4. CONCLUSIONES. PROPUESTA PARA UNA DEFINICIÓN DE *DESDE LUEGO* / *SIN DUDA* Y *POR LO VISTO* / *AL PARECER*

A lo largo de los párrafos precedentes he tratado de mostrar las características de la definición de las partículas discursivas modales en varios diccionarios monolingües del español de tipo general o común, y en un par de diccionarios especializados sobre partículas discursivas. He intentado subrayar la inadecuación de las definiciones sinonímicas, la conveniencia de utilizar una definición de uso (o funcional) (necesariamente ilustrada con ejemplos oportunos —que se hallen documentados—) y de ajustarla a los dos parámetros básicos para toda definición: el “descriptor” y el “diferenciador”, lo que permitirá emparentar a todas las partículas que son afines y, al mismo tiempo, distinguirlas en aquel o aquellos rasgos que las separan entre sí, precisamente porque no hay verdaderos sinónimos en la lengua.

Claro que semejante tarea es casi imposible sin un estudio previo, pormenorizado, de cada signo discursivo en el que se analicen sus propiedades —siguiendo una pauta estrictamente saussureana— en relación con otros signos con los que puede alternar en el discurso: el método semasiológico al que me he referido a menudo en los trabajos míos ya citados. Por ello, he escogido dos parejas de partículas en la presente contribución. He de añadir que ni la propuesta teórica, ni el método práctico son originales: es el sistema de análisis que siguen muchos otros estudiosos que se ocupan de las partículas discursivas. Uno de los ejemplos más recientes que conozco es el de Anscombe (2001), a propósito de *à coup sûr* ('a buen seguro', 'seguramente') y de *bien sûr* ('seguro', 'claro', 'indudablemente'), signos complejos que reflejan dos formas diferentes de expresar la seguridad del hablante sobre algo.

En el estudio citado, Anscombe trata de diferenciar el comportamiento de ambas locuciones respecto de algunas propiedades sémicas. Así, mientras que *bien sûr* remite a un estado de cosas del que el hablante tiene experiencia directa («A: —*Tu entends la pluie? Il ne doit pas faire beau dehors*. B: —Bien sûr. *Il fait un temps de cochon* / **À coup sûr, il fait un temps de cochon*»), *à coup sûr* no refleja dicha experiencia, sino una deducción a partir de una red de indicios que excluyen la percepción o seguridad personal («A: —*Tu entends la pluie? Il ne doit pas faire beau dehors*. B: —*À coup sûr, il doit faire vilain* / **Bien sûr, il doit faire vilain*»). Otra propiedad que las distingue se refiere a su comportamiento respecto a anuncios previos por parte del hablante: *à coup sûr* se combina con estados de cosas que han sido anunciados, mientras que *bien sûr* no lo hace necesariamente así: «A: —*La météo a prévu du mauvais temps*. B: —*À coup sûr, il fait un temps de cochon*. / **Bien sûr, il fait un temps de cochon*». En fin, *bien sûr* remite a un estado de cosas que refleja un saber compartido, mientras que *à coup sûr* no: «*Je vois des traces: à coup sûr* / **bien sûr, le lion est passé par ici; *à coup sûr* / *bien sûr, les voitures ont quatre roues*».

De manera parecida, voy a tratar de ofrecer una definición de cada una de las cuatro partículas discursivas analizadas en la presente contribución distinguiendo los rasgos sémicos que comparte cada pareja y los rasgos que las diferencian (el lector me perdonará que, por resultar más concisa, ilustre las definiciones con ejemplos no documentados). Las cuatro unidades coinciden, de otro lado, en que son locuciones adverbiales disjuntas de modalidad, lo que implica, al menos: a) que ocupan una posición extrapredicativa (marginal) respecto del segmento de discurso al que se refieren, b) que pueden ocupar una posición inicial, media y final en la secuencia en la que aparecen, y c) que gozan de autonomía discursiva (pueden ocupar un turno de habla: una intervención reactiva, por ejemplo, o una réplica). Veamos a continuación las afinidades y diferencias que presenta cada pareja de unidades analizadas.

Desde luego y *sin duda* pertenecen al conjunto de las locuciones adverbiales disjuntas de modalidad epistémica que señalan que la verdad de lo que comentan es totalmente cierta, es decir, se impone por su evidencia (no admite dudas). Con ambas partículas (y a diferencia de lo que sucede con *por lo visto* / *al parecer*), el hablante se responsabiliza respecto de la verdad de lo que transmite. Coincidiendo en los rasgos indicados, uno y otro signos se diferencian sémicamente, sin embargo, respecto de la fuente en la que basan la evidencia o certidumbre de lo que comentan: *desde luego* remite a la propia percepción, convicción y experiencia

del hablante; *sin duda*, en cambio, remite a indicios, deducciones, y saber compartido en general, pero no a la propia experiencia de quien habla. Por otra parte, *desde luego* presenta ciertas propiedades sintácticas propias, diferentes de las demás locuciones análogas con las que alterna paradigmáticamente (*sin duda*, *claro*, *naturalmente*, *por supuesto*, *evidentemente*, *obviamente*, etc.): *desde luego* se combina no solo con la modalidad asertiva, sino también con la modalidad exclamativa; cfr. los ejemplos que siguen: «Desde luego, *qué burro que eres* / ²Claro, *qué burro que eres* / ³Sin duda, *qué burro que eres*».

Propongo, así, la siguiente definición para *desde luego*:

desde luego. Locución adverbial disjunta, normalmente asertiva y que se combina con enunciados de tipo generalmente asertivo (gramaticalizada a partir de *desde* + *luego* ‘desde inmediatamente’); compatible también con enunciados exclamativos. Comenta el segmento de discurso al que remite como evidente o fuera de toda duda con base en la propia experiencia del hablante, el cual se responsabiliza, con la partícula, de la verdad de lo transmitido. Presenta los siguientes significados:

1. Se usa para confirmar el fragmento de discurso que comenta, como ajustado a lo que el hablante percibe o piensa: *Desde luego, en este coche cabemos todos. Eres, desde luego, una buena persona. Hace calor, desde luego.* Asimismo, se emplea en el diálogo confirmando las palabras del interlocutor (siempre como ajustadas a la experiencia del hablante): —*Hace mucho frío.* —*Desde luego.* Puede retomar (subordinándolo mediante *que*), en intervención reactiva, el segmento de discurso que comenta: —*Desde luego que cabemos todos en este coche.* Dicha réplica puede resultar enfatizada (ya usada autónomamente, ya retomando, con la conjunción *que*, las palabras del oyente): —*¿Acabas?* —*¡Desde luego!*; —*Es un fresco.* —*Desde luego que es un fresco. (Desde luego que sí);* —*No lo sabe.* —*¡Desde luego que no lo sabe! (¡Desde luego que no!).* Sirve igualmente, en las réplicas, para refutar al interlocutor: —*No lo sabe.* —*¡Desde luego que lo sabe!* En el diálogo, sirve, asimismo, por extensión expresiva, para manifestar entendimiento con el interlocutor (confirmando su actitud, sus sentimientos, etc., desde la esfera del hablante): —*Yo no puedo aceptar la propuesta que me han hecho en la empresa.* —*Desde luego.* También sirve para destacar el ajuste de un elemento del discurso (un argumento, por ejemplo) a lo que uno percibe o piensa: *Tu decisión, desde luego, me parece razonable.* En el discurso argumentativo especialmente, se emplea con valor concesivo para salir al paso, siempre a partir de la propia experiencia del hablante, de la posible objeción de un interlocutor real o imaginado —el oyente, el lector, el hablante desdoblado, etc.— al que se le da la razón (se le confirma) de antemano: *Todas las revoluciones son positivas. Crean, desde luego, quiebras morales, pero siempre arrojan algo bueno.* [Con el significado (1), la partícula refuerza la aserción y, sobre todo, pondera reflexivamente el discurso. Alterna con partículas discursivas modales afines: *sin duda*, *evidentemente*, *naturalmente*, *claro*].

2. Se usa para marcar la determinación o la decisión del hablante (el segmento de discurso que la partícula comenta presenta valor directivo): *Desde luego, tú no vas al cine. Ustedes, desde luego, se quedan aquí. Yo no me muevo de aquí, desde luego*²¹. Se puede usar con el mismo efecto en réplicas:

²¹ Debe subrayarse que, en los tres ejemplos ofrecidos, la locución podría interpretarse con el significado (1) si los enunciados comentados presentaran valor asertivo, de constatación confirmadora de algo: «A partir de lo que observo (por ejemplo, que es casi la hora de comienzo de la película que quieres ir a ver y todavía estás en casa), confirmo [*desde luego*]: tú no vas al cine»; «A partir de lo que veo —por ejemplo, que ustedes no han bajado las maletas de la habitación y ya es hora de que salga el tren—, confirmo [*desde luego*]: ustedes se quedan aquí»; «a partir de lo que observo —por

—*No voy a ver a la tía.* —*¡Desde luego que vas a ver a la tía!* Se usa también para reforzar un argumento frente a otros: *Nadie ha ido y yo, desde luego, tampoco voy a ir.* [Con el significado (2), la partícula refuerza una aserción que presenta fuerza ilocutiva directiva. Alterna con signos modalmente afines (los cuales, sin embargo, solo aparecen en inciso: no introducen una secuencia seguidos de la conjunción *que*): *decididamente, definitivamente*].

3. Como signo aislado, expresa, con las modulaciones correspondientes de la entonación, sentimientos positivos (alegría, sorpresa alegre) o negativos (disgusto, reproche, enfado) ante una situación o un hecho (que pueden estar implícitos): *Desde luego...* (*¡Qué desastre!*) (por ejemplo, ante un incendio). *¡Desde luego!* (*¡Cómo eres de bueno!*) (por ejemplo, ante un amigo que nos trae un regalo). [Con el significado (3), la partícula se usa regularmente como una interjección. Alterna con unidades afines: *¡vaya!*, *¡hombre!*, *¡bueno!*].

En cuanto a *sin duda*, ofrezco la siguiente definición:

sin duda. Locución adverbial disjunta, normalmente asertiva y que se combina con enunciados de tipo asertivo (fijada posiblemente —no se ha realizado un estudio de su gramaticalización— a partir de expresiones del tipo ‘no cabe duda sobre algo’, ‘algo existe / se da... sin duda’). Comenta el segmento de discurso al que remite como evidente o fuera de toda duda, con base en un saber compartido —porque se inscribe en el conocimiento general que se tiene sobre las cosas o se apoya en lo expuesto en el discurso— o con base en indicios observados por el hablante o en deducciones efectuadas por este (no partiendo de su propia experiencia o convicción). El hablante se responsabiliza, con la partícula, de la verdad de lo transmitido. Presenta los siguientes significados:

1. Se usa para confirmar el fragmento de discurso que comenta, como ajustado al saber general que se tiene sobre las cosas: *Sin duda, los suizos son más puntuales que los españoles. Los jóvenes del siglo XXI son, sin duda, más altos que los de principios del siglo XX. El pensamiento tradicional europeo está en crisis, sin duda.* Asimismo, se emplea en el diálogo confirmando las palabras del interlocutor porque se ajustan a la verdad: —*Hace mucho frío.* —*Sin duda.* Puede retomar (subordinándolo mediante *que*), en intervención reactiva, el segmento de discurso que comenta: —*Sin duda que hace mucho frío.* Para presentar reforzadamente, enfáticamente, con la partícula, que queda fuera de duda la verdad de lo comentado, se incrementa aquella con ciertos adjetivos: *sin duda alguna, sin la menor duda*, o con algunas frases preposicionales: *sin duda de ningún género / tipo*, etc. (*La juventud es, sin duda alguna, la edad más generosa*). En el diálogo, *sin duda*, sirve, especialmente, para confirmar las palabras del interlocutor de una manera neutra (sin que el hablante se implique con su propia experiencia o convicción): —*Yo no puedo aceptar la propuesta que me han hecho en la empresa.* —*Sin duda.* En el discurso argumentativo especialmente, el signo se emplea con valor concesivo para confirmar las palabras de un interlocutor real o imaginado —el oyente, el lector, el hablante desdoblado, etc.—, pero destacando, al mismo tiempo, que el argumento introducido después tiene mayor peso que el precedente (remite, por ello, frecuentemente a una oración con el verbo en futuro «de posibilidad»): *Lo que dices es, sin duda, cierto, pero no me convence como para cambiar de decisión. Obama será, sin duda, un político con carisma, pero no logra modificar el sistema sanitario estadounidense. Tu equipo habrá ganado el partido, sin duda, pero ha jugado muy mal.* [Con

ejemplo, que, a pesar de que parece que hay un terremoto, no me desplazo—, confirmo [*desde luego*]: yo no me muevo de aquí».

el significado (1), la partícula refuerza la aserción y, sobre todo, pondera reflexivamente el discurso. Alterna con partículas discursivas modales afines: *desde luego, evidentemente, naturalmente, claro*].

2. Se usa para presentar un segmento de discurso como fuera de duda a partir de indicios o deducciones realizadas por el hablante: *Sin duda, Juan está en casa (porque hay luz en el salón)*. Con este valor, el significado del signo viene a expresar la no seguridad o certeza sobre algo: *¡Cuántos niños en la plaza...!: sin duda, hay un colegio cerca*. Por ello, con este valor, la partícula no puede incrementarse con adjetivos o frases preposicionales que refuercen la «indudabilidad» de lo comentado (*sin duda alguna, sin la menor duda, sin duda de ningún tipo / género*, etc.). [Con el significado (2), la partícula alterna con signos modalmente afines: *seguramente, posiblemente, probablemente*].

Por su parte, *por lo visto* y *al parecer* pertenecen al conjunto de las locuciones adverbiales disjuntas de modalidad epistémica que señalan fundamentalmente que el hablante no se responsabiliza respecto de la verdad de lo que transmite, bien porque lo comentado le ha sido transmitido por una fuente ajena (otra u otras personas), bien porque lo conoce de forma no totalmente directa: por indicios o por una deducción propia. Coincidiendo en los rasgos indicados, *por lo visto* y *al parecer* se diferencian sémicamente, sin embargo, con base en las características aspectuales de las construcciones a partir de las cuales se han fijado. *Por lo visto* refleja el resultado de la gramaticalización de un proceso perfectivo impersonal (por lo que se ha visto), mientras que *al parecer* remite a una construcción en infinitivo (forma verbal de aspecto no marcado —neutro: ni perfectivo, ni imperfectivo—) precedido de preposición más artículo (*al*) y constituida con la base léxica *parecer* (con valor general: frente a, por ejemplo, *a mi parecer, a tu parecer*, etc.). Por ello, ambas partículas pueden presentar el segmento del discurso que comentan, como conocido a través de otra u otras personas («*por lo visto / al parecer, Pedro se ha casado*» —lo he sabido por Juana, por ejemplo—) o como deducido, en cuanto a la verdad de su contenido, por el propio hablante, a base de ciertos indicios (cfr. el ejemplo *supra*: «*por lo visto / al parecer, está lloviendo en Canfranc*» —lo deduzco al ver mojados a unos excursionistas que proceden de ese lugar—). Pero solo *al parecer* puede fundamentarse en indicios perceptibles (en lo que *parece* simultáneamente al acto de habla): «**por lo visto / al parecer, hay una tormenta con rayos*» —dicho por alguien que está mirando al cielo—; «**por lo visto / al parecer, te está saliendo un grano en la punta de la nariz*» —dicho por alguien que percibe señales de la presencia de un grano en la nariz del interlocutor—; «**por lo visto / al parecer, en esta lista solo hay chicas*» —dicho por alguien que está examinando una lista en un tablón de anuncios—. Dado que *por lo visto* es aspectualmente marcado y no resulta compatible con la percepción directa de la apariencia de algo, *al parecer* es la locución preferida en los textos informativos, sobre todo en los periodísticos²².

Propongo, así, la siguiente definición para *por lo visto*:

por lo visto. Locución adverbial disjunta, asertiva y que se combina con enunciados de sentido asertivo (fijada posiblemente —no se ha realizado un estudio de su gramaticalización— a partir de ‘por lo que se ha visto’; dicha construcción de base explica el valor general —impersonal— de la

²² Para más datos sobre *por lo visto* y *al parecer* (sobre todo, en relación con la proyección pragmática de ambas partículas, véanse González Ramos 2004, 2005a y 2005b, ya citados).

partícula y probablemente implica un sentido traslativo de la pieza léxica *ver*: ‘ver mentalmente’ (‘deducir’). Presenta el segmento de discurso que comenta como algo de cuya verdad no quiere responsabilizarse el hablante. Es más usual en el habla oral que en la escrita. Muestra los siguientes significados:

1. Se usa para presentar el fragmento de discurso que comenta, como conocido por el hablante a través de una fuente ajena —alguien se lo ha contado o él lo ha oído a otros—: *Por lo visto, mañana vienen mis tíos de Barcelona. Todos los estudiantes prefieren, por lo visto, el grupo de la mañana. El profesor está enfermo, por lo visto* (en los tres ejemplos precedentes, el hablante transmite una información que ha conocido a través de otras personas o que ha oído a alguien indeterminado en la calle, etc.). Asimismo, se emplea en el diálogo para confirmar las palabras del interlocutor como conocidas por el hablante a través de otros: —*Hace mucho frío hoy en la calle. —Por lo visto.* (Sintácticamente, no permite retomar —subordinándolo mediante *que*—, en intervención reactiva, el segmento de discurso que comenta: —**Por lo visto que hace mucho frío.* La locución ha de emplearse siempre en inciso: —*Por lo visto, sí.*) [Con el significado (1), la partícula alterna con la partícula modal afín *al parecer* y con expresiones fijas del tipo *por lo que se ve, según parece*].

2. Se usa para presentar un segmento de discurso como conocido a partir de deducciones realizadas por el hablante —sobre la verdad de lo transmitido (cfr. *supra*) este no quiere responsabilizarse—: *Por lo visto, mañana vienen mis tíos de Barcelona* (porque, por ejemplo, advierto que se han introducido cambios que solo se efectúan cuando ellos —*mis tíos*— pasan por mi casa). *Todos los estudiantes prefieren, por lo visto, el grupo de la mañana* (porque advierto, por ejemplo, que en el grupo de tarde hay muy pocos estudiantes). *El profesor está enfermo, por lo visto* (porque observo, por ejemplo, que no ha venido a clase). Asimismo, se emplea en el diálogo para confirmar las palabras del interlocutor como conocidas a través de una deducción: —*Hace mucho frío en la calle. —Por lo visto* (respondo así porque deduzco que hace mucho frío al ver, desde la ventana, que la gente va muy abrigada, pero no me comprometo sobre la verdad de lo que aserto). Como en (1), la partícula no puede combinarse con *que*. Con el presente significado, la partícula se emplea a menudo con valor irónico: ¡*Por lo visto, la culpable de que no hayas aprobado soy yo!* (El ejemplo precedente puede ser emitido, v. gr., por una mujer que deduce que el interlocutor la culpabiliza de no haber aprobado, pues, desde que conoce la calificación, no le dirige la palabra. Tampoco en una réplica irónica *por lo visto* puede combinarse con la conjunción *que*: **Por lo visto que la culpable de que no hayas aprobado soy yo!*) [Con el significado (2), la partícula alterna con signos y expresiones modalmente afines: *al parecer, por lo que se ve, según parece, a lo que parece*. Conviene advertir que, a veces, en el habla, tanto oral como escrita, no queda claro si el empleo de la partícula se ajusta al significado (1) o al significado (2)].

Finalmente, y para concluir, propongo la siguiente definición de *al parecer*:

al parecer. Locución adverbial disjunta, asertiva y que se combina con enunciados de sentido asertivo (fijada posiblemente —no se ha realizado un estudio de su gramaticalización— a partir de ‘al parecer de todos / general’; dicha construcción de base explica el valor neutro de la partícula en el sentido de que puede incluir al hablante y a otros, pero no implica necesariamente a aquel, por lo que este no se responsabiliza de la verdad de lo que dice con la locución). Presenta el segmento de discurso que comenta como algo de cuya verdad no quiere responsabilizarse el hablante. Es más

usual en el registro escrito que en el oral y, sobre todo, es muy frecuente en los textos informativos, periodísticos. Muestra los siguientes significados:

1. Se usa para presentar el fragmento de discurso que comenta, como conocido por el hablante a través de una fuente ajena —alguien se lo ha contado o él lo ha oído a otros—: *Al parecer, se han producido inundaciones en Valencia. Todos los estudiantes prefieren, al parecer, carreras técnicas. Los profesores están perdiendo autoridad, al parecer* (en los tres ejemplos precedentes, el hablante transmite una información que ha conocido a través de otras personas, o por medio de agencias de prensa, o que ha oído a alguien indeterminado en la calle, etc.). Asimismo, se emplea en el diálogo para confirmar las palabras del interlocutor como conocidas por el hablante a través de otros: —*Los informes técnicos no han llegado. —Al parecer.* (Sintácticamente, no permite retomar —subordinándolo mediante *que*—, en intervención reactiva, el segmento de discurso que comenta: —**Al parecer que los informes técnicos no han llegado.* La locución ha de emplearse siempre en inciso: —*Al parecer, no.*) [Con el significado (1), la partícula alterna con la partícula modal afín *por lo visto*, si bien, más frecuentemente, esta aparece en textos orales, y con expresiones fijas del tipo *según parece, a lo que parece*].

2. Se usa para presentar un segmento de discurso como conocido a partir de deducciones realizadas por el hablante —sobre la verdad de lo transmitido (cfr. *supra*), este no quiere responsabilizarse—: *Al parecer, se han producido cortes de luz en Valencia* (porque, por ejemplo, las comunicaciones telefónicas han quedado cortadas). *No se han registrado, al parecer, nuevos casos de gripe A* (porque advierto, por ejemplo, que en los informativos no se habla del tema). *El profesor está enfermo, al parecer* (porque observo, por ejemplo, que no ha venido a clase). Asimismo, se emplea en el diálogo para confirmar las palabras del interlocutor como conocidas a través de una deducción: —*Hace mucho frío en la calle. —Al parecer* (respondo así porque deduzco que hace mucho frío al ver, desde la ventana, que la gente va muy abrigada, pero no me comprometo sobre la verdad de lo que aserto). La partícula no puede combinarse con *que*, sino que ha de ir en inciso: *Al parecer, hace mucho frío por la calle.* [Con el significado (2), la partícula alterna con signos y expresiones modalmente afines: *por lo visto* (si bien, esta locución es más propia de la oralidad), *según parece, a lo que parece*. Conviene advertir que, a veces, en el habla, tanto oral como escrita, no queda claro si el empleo de la partícula se ajusta al significado (1) o al significado (2)].

3. Se usa para presentar un segmento de discurso como conocido a partir de indicios percibidos por el hablante, pero de cuya exactitud o verdad no quiere responsabilizarse el hablante: *Al parecer, está aumentando la tasa de urea* (porque, por ejemplo, lo compruebo, como médico, en ciertos indicios que me proporciona el análisis que estoy haciendo). *Se está formando, al parecer, un atasco* (porque advierto, por ejemplo, que numerosos coches se están quedando parados, en cola). *Tienes mal color, al parecer* (porque observo, por ejemplo, que te estás poniendo muy pálido). Asimismo, se emplea en el diálogo para confirmar las palabras del interlocutor como conocidas a través de ciertos indicios: —*Hace frío ahora. —Al parecer* (respondo así porque estamos tiritando). La partícula no puede combinarse con *que*, sino que ha de ir en inciso: *Al parecer, hace frío ahora. Al parecer, sí.* Con este significado, la partícula se presta a atenuar el posible impacto negativo que ciertas informaciones pueden conllevar para el interlocutor o para los lectores: *Al parecer, tiene Vd. un pequeño fibroma.* [Con el significado (3), la partícula alterna expresiones modalmente afines: *según parece, a lo que parece*. Conviene advertir que, a veces, en el habla, tanto oral como escrita, no queda claro si el empleo de la partícula se ajusta al significado (1), al significado (2) o al significado (3)].

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alcina, Juan y José Manuel Blecau. 1975. *Gramática española*, Barcelona, Ariel.
- Anscombre, Jean-Claude. 2001. «À coup sur / Bien sûr: des différentes manières d'être sûr de quelque chose», en Hiltraud Dupuy-Engelhardt *et al.* (eds.), *Les phrases dans les textes. Les sons et les mots pour les dire. Les connecteurs du discours. L'opposition verbo-nominale en acte. Actes des Journées Scientifiques 2000*, Reims, Presses Universitaires de Reims: 135-160.
- Briz, Antonio. 2002. «Otra vez sobre *o sea*», en Carmen Saralegui y Manuel Casado (eds.), *Pulchre, bene, recte. Estudios en homenaje al Prof. Fernando González Ollé*, Pamplona, Eunsa: 169-190.
- (dir.). 2008. *Diccionario de partículas discursivas*, [en línea: <http://www.dpde.es>].
- [Clave]. Maldonado, Concepción (dir.). 1999. *Clave. Diccionario del español actual*, Madrid, Ediciones SM.
- Cuartero, Juan Manuel. 2002. *Conectores y conexión aditiva*, Madrid, Gredos.
- [DEA]. Seco, Manuel *et al.* 1999. *Diccionario del español actual*, Madrid, Aguilar.
- Dik, Simon Cornelis. 1997. *The Theory of Functional Grammar. Part I: The structure of the clause. Part II: Complex and derived constructions*, 2 vols., Nueva York, Mouton-De Gruyter.
- [DRAE]. Real Academia Española. *Diccionario de la Real Academia Española*. [Se cita por el año de edición, consultadas todas ellas (hasta la última, en 2001) en el NTLLE].
- Ducrot, Oswald *et al.* 1980. *Les mots du discours*, París, Minuit.
- [DUE]. Moliner, M.^a. [1966-1967] 1998. *Diccionario de uso del español*, Madrid, Gredos.
- Edeso, Verónica. 2009. *Contribución al estudio de la interjección en español*, Berna, Peter Lang.
- Egea, Esteban Rafael. 1979. *Los adverbios terminados en -mente en el español actual*, Bogotá, Publicaciones del Instituto Caro y Cuervo.
- Fuentes Rodríguez, Catalina. 1987. *Enlaces extraoracionales*, Sevilla, Alfar.
- y Esperanza Alcaide Lara. 1996. *La expresión de la modalidad en el habla de Sevilla*, Sevilla, Publicaciones del Ayuntamiento de Sevilla.
- González Ramos, Elisa. 2004. *Contribución al estudio de los marcadores de modalidad epistémica en español que remiten a la fuente del mensaje: por lo visto y al parecer*. Trabajo de investigación de Tercer Ciclo, para la obtención del DEA [inédito].
- . 2005a. «*Por lo visto y al parecer*: comparación de dos locuciones modales epistémicas de evidencialidad en español actual», *Interlingüística*, 16: 541-554.

- González Ramos, Elisa. 2005b. «Cómo eludir responsabilidades sobre lo dicho: los signos ‘por lo visto’ y ‘al parecer’ (analogías y diferencias en su empleo actual)», *Español actual. Revista de español vivo*, 84: 153-158.
- Greenbaum, Sidney. 1969. *Studies in English adverbial usage*, Londres, Longman.
- Gutiérrez Ordóñez, Salvador. 1997a. «Reflexiones sobre la función incidental», en *La oración y sus funciones*, Madrid, Arco/Libros: 303-342.
- . 1997b. «Complementos de verbo enunciativo y atributos de modalidad», en *La oración y sus funciones*, Madrid, Arco/Libros: 343-367.
- Haensch, Günther. 1997. *Los diccionarios del español en el umbral del siglo XXI*, Salamanca, Ediciones de la Universidad de Salamanca.
- Helbig, Gerhard. 1988. *Lexikon deutscher Partikeln*, Leipzig, Enzyklopädie Verlag.
- y Agnes Helbig. 1990. *Lexikon deutscher Modalwörter*, Leipzig, Enzyklopädie Verlag.
- Kovacci, Ofelia. 1999. «El adverbio», en Ignacio Bosque y Violeta Demonte (dirs.), *Gramática descriptiva de la lengua española*, Madrid, Espasa Calpe, 1: 705-786.
- Lara, Luis Fernando. 2003. «El sentido de la definición lexicográfica», en M.^a Antonia Martín Zorraquino y José Luis Aliaga Jiménez (eds.), *La lexicografía hispánica ante el siglo XXI. Balance y perspectivas*, Zaragoza, Gobierno de Aragón/Institución Fernando el Católico: 99-113.
- [Lema]. Battaner, Paz (dir.). 2001. *Diccionario de la lengua española Lema*, Barcelona, Vox-Spes Editorial.
- Martin, Robert. 2005. «Définir la modalité», *Revue de Linguistique Romane*, 273-274: 7-18.
- Martín Zorraquino, M.^a Antonia. 1991. «Elementos de cohesión en el habla de Zaragoza», en José M.^a Enguita Utrilla (ed.), *I Curso de Geografía Lingüística de Aragón*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico: 253-286.
- . 1992. «Partículas y modalidad», en Günter Holtus *et al.* (eds.), *Lexikon der romanistischen Linguistik*, Tübinga, Max Niemeyer Verlag, VI (1): 110-124.
- . 1994a. «Gramática del discurso. Los llamados marcadores del discurso», en *Actas del Congreso de la Lengua Española (Sevilla, 7 al 10 de octubre de 1992)*, Madrid, Instituto Cervantes: 709-720.
- . 1994b. «‘Bueno’ como operador pragmático en español actual», en Alegría Alonso *et al.* (eds.), *II Encuentro de Lingüistas y Filólogos de España y México*, Salamanca, Junta de Castilla y León/Universidad de Salamanca: 403-412.
- . 1994c. «Sintaxis, semántica y pragmática de algunos adverbios oracionales asertivos en español actual», en Violeta Demonte (ed.), *Gramática del español*, México, El Colegio de México: 557-590.

- Martín Zorraquino, M.^a Antonia. 2001a. «Sobre la gramaticalización de *desde luego*», en Annick Englebert *et al.* (eds.), *Actes du XXIème. Congrès International de Linguistique et Philologie Romanes (Bruxelles, 23-29 juillet, 1998)*, Tübinga, Max Niemeyer Verlag, II: 307-317.
- . 2001b. «Remarques sur les marqueurs de modalité, l'expression de l'accord et la prise de position du locuteur en espagnol», en Hiltraud Dupuy-Engelhardt *et al.* (eds.), *Les phrases dans les textes. Les sons et les mots pour les dire. Les connecteurs du discours. L'opposition verbo-nominale en acte*, Reims, Presses Universitaires de Reims: 183-202.
- . 2003. «Marcadores del discurso y diccionario: sobre el tratamiento lexicográfico de *desde luego*», en M.^a Teresa Echenique Elizondo y Juan Sánchez Méndez (coords.), *Lexicografía y lexicología en Europa y América. Homenaje a Günther Haensch*, Madrid-Valencia, Gredos/Biblioteca Valenciana: 439-452.
- . 2006. «Los marcadores del discurso en español: balance y perspectivas para su estudio», en Manuel Casado *et al.* (coords.), *Análisis del discurso: lengua, cultura, valores. Actas del I Congreso Internacional (Universidad de Navarra, Pamplona, noviembre de 2002)*, Madrid, Arco/Libros: 43-64.
- y Estrella Montolío Durán (coords.). 1998. *Los marcadores del discurso. Teoría y análisis*, Madrid, Arco/Libros.
- y José Portolés Lázaro. 1999. «Los marcadores del discurso», en Ignacio Bosque y Violeta Demonte (dirs.), *Gramática descriptiva de la lengua española*, Madrid, Espasa Calpe, 3: 4051-4213.
- Meléndez Quero, Carlos. 2009. *Contribución al estudio de los adverbios disjuntos de valoración afectivo-emotiva en español actual*, Zaragoza, Universidad de Zaragoza. [En línea: <http://zaguan.unizar.es/record/2055>].
- . 2011a. *Los adverbios disjuntos de valoración emotiva en español actual. Vol. 1*, Sarrebruck, Editorial Académica Española.
- . 2011b. *Los adverbios disjuntos de valoración emotiva en español actual. Vol. 2*, Sarrebruck, Editorial Académica Española.
- Molinier, Christian y François Levrier. 2000. *Grammaire des adverbes: description des formes en -ment*, Ginebra, Droz.
- Nølke, Henning. 1990a. «Les adverbes contextuels: problèmes de classification», *Langue française*, 88: 12-27.
- . 1990b. «Recherches sur les adverbes: bref aperçu des travaux de classification», *Langue française*, 88: 117-123.
- [NTLLE]. Real Academia Española. 2001. *Nuevo tesoro lexicográfico de la lengua española* [cd-rom], Madrid, Espasa.

- Palmer, Frank. 1986. *Mood and Modality*, Cambridge, Cambridge University Press.
- Porto Dapena, José Álvaro. 2002. *Manual de técnica lexicográfica*, Madrid, Arco/Libros.
- Portolés, José. 1998. *Marcadores del discurso*, Barcelona, Ariel.
- . 2001. *Marcadores del discurso*, 2.^a ed. revisada y ampliada, Barcelona, Ariel.
- . 2004. *Pragmática para hispanistas*, Madrid, Síntesis.
- Romera, Magdalena. 2004. *Discourse functional units*, Múnich, Lincom.
- [Salamanca]. Gutiérrez Cuadrado, Juan (dir.). 1996. *Diccionario Salamanca de la lengua española*, Madrid-Salamanca, Santillana/Universidad de Salamanca.
- Santos Río, Luis. 1995. *Apuntes paralexográficos*, Salamanca, Gráficas Varona.
- . 2003. *Diccionario de partículas*, Salamanca, Luso-Española de Ediciones.
- Seco, Manuel. 1987. «Problemas formales de la definición», en *Estudios de lexicografía española*, Madrid, Paraninfo: 15-34.
- Travis, Catherine. 2005. *Discourse Markers in Colombian Spanish. A Study in Polysemy*, La Haya, Mouton-De Gruyter.
- Weydt, Harald y Elke Hentschel. 1983. «Kleines Abtönungs-Wörterbuch», en Harald Weydt (ed.), *Partikeln und Interaktion*, Tübinga, Max Niemeyer Verlag: 3-24.
- Wolski, Werner. 1986. «Partikeln im Wörterbuch. Eine Fallstudie am Beispiel von *doch*», *Lexicographica*, 2: 244-270.
- . 1989. «Die Beschreibung von Modalpartikeln im allgemeinen einsprachigen Wörterbuch», en Franz Hausmann *et al.* (eds.), *Wörterbücher. Dictionaries. Dictionnaires*, Berlín-Nueva York, De Gruyter: 805-814.